

COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
MAYAGÜEZ, PUERTO RICO

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS
CELEBRADA EL MARTES, **28 DE MARZO DE 2023**, A LAS 10:30 A.M.
DE FORMA HÍBRIDA – ANFITEATRO DE ENFERMERÍA Y MÁS TEAMS

Asistencia:

Aida L. Carrero Vélez	Douglas Santos Sánchez	Kamir Martínez González	Ramón L. López Colón
Aidalú Joubert Castro	Edgardo Lorenzo González	Karen Rios Soto	Reyes M. Ortiz Albino
Alberto R. Puente Rolón	Eduardo A. Kicinski Martín	Kenneth S. Hughes Merz	Ricardo Fuentes Ramírez
Alcibiades Bustillo Zárrate	Eduardo Soltero Flores	Leilani García Turull	Ricia A. Chansky
Alejandro Ortiz Acevedo	Edwin Flórez Gómez	Lilliam Larregoity Pérez	Robert Ríos Guillet
Alejandro Vélez Santiago	Efraín J. Ríos Ruiz	Linda M. Rodríguez	Roberto Rivera Santiago
Alex R. Van Dam	Efraín Salas Vázquez	Lizbeth Román Sanoguet	Rodolfo J. Romañach
Alexandra Morales Reyes	Efrank Mendoza Martínez	Lizzette A. Rodríguez Iglesias	Rosa C. Plá Cortés
Alnaldo J. Zapata Vélez	Elba Caballero Cardona	Lizzie M. García Pabón	Rosa I. Román Pérez
Alondra M. Díaz Lameiro	Elizabeth A. Vanacore Maher	Lourdes E. Ramírez Acevedo	Rosa J. Buxeda Pérez
Ana M. Kothe	Elsie I. Parés Matos	Luis E. Nieves Rosa	Rosita L. Rivera Rodríguez
Ana Nieves Rosa	Emilia Quiñones Ota	Luis F. Cáceres Duque	Ruber Rodríguez Barreras
Ana V. Vélez Díaz	Eric D. Lamore	Luis O. Del Río Pérez	Samuel Rosario
Angel D. Rodríguez Mckenzie	Ernesto F. Weil Machado	Lydia M. González Quevedo	Sandra L. Maldonado Ramírez
Ángel L. Cruz Delgado	Félix Zapata Santaliz	Manuel A. Morales Rodríguez	Sandra Zapata Casiano
Ángel L. Viera Tirado	Fernando Correa Delgado	Manuel Silva	Sara E. Gavrell Ortiz
Annette M. Martínez Iñesta	Fernando Gilbes Santaella	Manuela Villanueva Silva	Sean Locke
Armando J. Rúa De La	Flor E. Narciso Farias	Marco A. De Jesús Ruiz	Sergiy Lysenko
Asunción	Frances J. Santiago Torres	Marco Porcu	Silvana Urcia
Arturo Portnoy Liwinczak	Francis B. Patrón Geoghegan	Margarita E. Fernández Vivo	Silvestre Colón Ramírez
Astrid J. Cruz Pol	Gabriele Castellini	María I. Barbot Sosa	Stanislaw Dziobiak
Axel A. Santos Figueroa	Gloribell Ortiz Ríos	Mariam Colón Pizarro	Stephane P. Pillet
Baruch Vergara Hernández	Gregory K. Stephens	Maribel Acosta Lugo	Stephanie Galarza Torres
Benjamin W. Van Ee	Héctor V. Méndez Mella	Marién Villanueva Vega	Tania del Mar López Marrero
Billy R. Woodall	Hernán Santos Mercado	Mario A. Nuñez Molina	Timothy Colston
Bryan O. Rivera Pérez	Hilton Alers Valentín	Mary A. Moreno Torres	Travis Courtney
Carlo Rodríguez Sabriz	Hugo Ríos Cordero	Mary E. Sefranek	Verónica Sánchez Munera
Carlos A. Del Valle González	Ibrahim M. Cordero Morales	Melissa Báez Flores	Víctor A. Ocasio González
Carlos E. Quiñones Padovani	Iliaris A. Avilés Ortiz	Melissa Ramos	Víctor J. Rivera Díaz
Carlos I. Hernández	Iris A. Figueroa Robles	Melvin González Rivera	Waldemar A. Arroyo Rojas
Carlos J. Santos Flores	Irmari Cruz López	Mónica Alfaro Lozano	Waleska F. Morciglio
Carlos U. Pabón Ortiz	Israel Almodóvar Rivera	Nairmen Mina Camilde	Quintana
Carlos X. Torres Ramos	Ivonne del C. Díaz Rodríguez	Nancy V. Vicente Vélez	Wanda I. Pérez Mercado
Carmen A. Vega	Jaime A. Acosta Martínez	Nickolas A. Haydock	Wildeliz Torres Irizarry
Carmen M. Rivera Villegas	Jaime L. Martell Morales	Nikolaos V. Schizas	William A. Pabón Montalvo
Christopher Powers	James Joyce	Nilka Rivera Portalatín	Wilmaris Muñiz López
Clara E. Isaza Brando	Janet L. Bonilla Mujica	Nilsa I. Toro Ramos	Wilson R. Ramírez Martínez
Clark E. Sherman	Jeffry Valentín Mari	Noemí Maldonado Cardenales	Xaymara L. Tirado García
Claudia Torres Guillemard	Jessica Torres Candelaria	Olben Delgado Méndez	
Cristina Perea Nieves	José M. Irizarry Rodríguez	Omar Colón Reyes	Representantes de Estudiantes
Cristopher Font Santiago	Joselyn del Pilar Albaladejo	Orlando J. Sotomayor	
Dámaris Santana Morant	Josué Martir Dávila	Rodríguez	
Dana L. Collins	Jovana Manzanares	Pablo J. Marrero Soto	Kevin J. De Armas Buchhorst
Daniel Gutierrez	Juan J. Cruz Motta	Rafael A. Boglio Martínez	Luis J. Ramos Chacón
Dilsom Sánchez Quintero	Juan J. Sánchez Álvarez	Rafael A. Ramos Maldonado	Mariavictoria López Bonilla
Dimuth S. K. Siritunga	Julian A. Jiménez	Ramón Álvarez Feliciano	Viktoria M. Pacheco González

La reunión comenzó a las 10:42 a.m., presidida por el Dr. Fernando Gilbes Santaella, Decano de la Facultad de Artes y Ciencias.

No se obtuvo el quorum requerido de un tercio de los miembros docentes del CAC con derecho al voto, por lo tanto esta reunión fue informativa.

Sesión Extraordinaria

En el transcurso desde la fundación de esta facultad, hemos estado escribiendo nuestra historia. Sin embargo, carecemos de un reglamento no porque no se haya querido, sino porque aún no hemos alcanzado un consenso que satisfaga a todos los miembros. Es imperativo trabajar en la elaboración de un reglamento que brinde estructura y coherencia a nuestra facultad. Este documento servirá como una herramienta esencial para los decanos en funciones y para todos los miembros de la facultad, proporcionando pautas claras y un marco de interpretación para las decisiones futuras. Reconocemos que este proceso será complejo y llevará varios meses, pero es fundamental para garantizar que todos se sientan cómodos y representados en las decisiones adoptadas. Agradecemos de antemano el compromiso de todos los involucrados en este proceso de vital importancia para nuestra comunidad académica.

Informe del comité de reglamento

El Dr. Ángel Cruz, presidente del comité de reglamento, estuvo a cargo de los trabajos del día. En esta ocasión nos centraremos en el proyecto de reglamento. Es importante destacar que el Colegio de Artes y Ciencias es el único del RUM que carece de dicho reglamento en la actualidad. La implementación de reglamentos internos no solo garantiza la consistencia en la toma de decisiones, sino que también fomenta la colaboración entre los diferentes departamentos.

El proyecto que se presenta hoy es el resultado del esfuerzo conjunto de 35 colegas que han trabajado arduamente con el comité designado para este fin, y el Dr. Ángel Cruz desea expresar su más sincero agradecimiento a cada uno de los miembros involucrados en este proceso.

Es importante destacar que el proyecto de reglamento ha pasado por diversas etapas de desarrollo. En octubre de 2019 se elaboró un borrador inicial, el cual fue revisado y discutido en una serie de secciones entre octubre de 2019 y marzo de 2020, sirviendo como insumo para el trabajo posterior. Sin embargo, el progreso se vio interrumpido en marzo de 2020 debido a la pandemia. No obstante, durante el período comprendido entre 2020 y 2021, el comité retomó sus labores y finalizó la tarea en marzo de 2022.

Instrucciones

En esta reunión, se propone presentar el documento por fragmentos, con el objetivo de permitir que cualquier miembro de la asamblea aclare cualquier duda que pueda surgir. Se estima que el tiempo necesario para cada consulta será de aproximadamente 5 minutos. Una vez aclaradas todas las dudas, continuaremos con la discusión del documento en el mismo orden propuesto.

Es importante señalar que el proyecto es coherente con la versión más reciente del reglamento general de la universidad. En el artículo tres de dicho reglamento se establece que el género de la palabra se aplicará a cualquier estudiante, y se utilizará el término docente. Además, se seguirán las mismas categorías establecidas por el reglamento general de la universidad.

Reglamento interno- Disposiciones Generales:

- **Artículo 1: Nombre**

El reglamento se denomina "Reglamento Interno del Colegio de Artes y Ciencias (CAC) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)".

- **Artículo 2: Fundamentos Legales**

Este reglamento se promulga en conformidad con la Ley de la Universidad de Puerto Rico del 20 de enero de 1966, según enmendada, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico,

según enmendado hasta el 24 de marzo de 2022, y el Reglamento General de Estudiantes de la UPR en su versión del 16 de marzo de 2017.

- **Artículo 3: Terminología**

El género de las palabras no tendrá una interpretación exclusiva, aplicando a cualquier integrante del CAC. Se utilizará el término "personal docente" conforme al Reglamento General de la UPR.

- **Artículo 4: Separabilidad**

Las disposiciones son separables entre sí, de modo que la nulidad de una o más no afectará a las demás.

- **Artículo 5: Vigencia**

Este Reglamento entra en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Colegio de Artes y Ciencias.

- **Artículo 6: Alcance y Estructura**

El reglamento será aplicable al personal docente adscrito al CAC y su gerencia, incluyendo los departamentos académicos. Se establecen roles y responsabilidades de los miembros del CAC y se detalla la estructura organizativa.

- **Artículo 7: Materias No Previstas:**

En ausencia de normativa aplicable, el director del departamento o el decano tomará decisiones fundamentadas en la equidad y mejores prácticas universitarias.

- **Artículo 8: Prelación**

Se establece la prelación de las reglas y normas aplicables en el CAC, conforme a la autoridad correspondiente.

Prerrogativas y deberes exclusivos del personal docente adscrito al CAC

- Asistir de manera puntual a las reuniones
- Recomendar candidatos a grados académicos
- Rechazar candidatos
- Participar de elección del personal docente
- Elegir senadores académicos
- Proponer por medio de la junta de gobierno al senado el otorgamiento de distinciones
- Creación de premios y reconocimientos a estudiantes
- Solicitar voto secreto
- Solicitar cambio de agenda

Libertad de Catedra

Artículo 10: Sobre la libertad de cátedra

- Se reconoce el compromiso del colectivo de profesores de cada departamento académico hacia la calidad en su disciplina, reflejado en sus cursos, programas académicos, investigaciones, labores creativas, asesorías, y servicio a la comunidad. Se establecen los siguientes aspectos sobre la libertad de cátedra de los docentes:
- Cumplimiento con los objetivos y resultados esperados de aprendizaje para cada curso y programa académico.
- Posibilidad de enriquecer los cursos complementariamente.
- Facilitación de la discusión de temas respetando la conciencia y derechos de los estudiantes.
- Libertad para investigar, realizar labor creativa o de servicio, incluso fuera de las disciplinas académicas del departamento.

***Artículo 11: Prerrogativas aplicables a todos los constituyentes del Colegio de Artes y Ciencias
Se establecen las prerrogativas de la asamblea del CAC, incluyendo la capacidad de:***

- Escuchar y emitir opiniones sobre temas relevantes.
- Tomar acuerdos para cumplir con los objetivos fundacionales de la universidad.
- Participar en el proceso de consulta para el nombramiento del decano del CAC.
- Proponer cambios en programas académicos y estructuras curriculares.
- Establecer comités de trabajo y considerar normas complementarias para programas.
- Exponer puntos de vista sobre el funcionamiento del CAC y del sistema universitario ante las autoridades correspondientes.
- Tomar decisiones sobre el funcionamiento de la asamblea y la participación de personas ajenas al CAC.
- Presentar mociones de felicitación, amonestación o censura sobre la labor de sus representantes y gerentes académicos, entre otras prerrogativas.

Artículo 11-19 alternativas aplicables al colegio de artes y ciencias, deliberar, escuchar, emitir opiniones colectivas.

- Secuencias curriculares
- Cursos nuevos
- Certificaciones
- Eliminar programas
- Proponer normas de graduación
- Normas implementar para estudiantes de traslado
- Recomendar a las autoridades correspondientes
- Decidir los reglamentos y normas vigentes
- Conceder o delegar personas que no estén autorizadas por este reglamento
- Desconectar a cualquier persona que no se comporte como las reglas acordadas

Termino de duración de los estudiantes

El término de la representación estudiantil, tanto a nivel departamental como en el recinto, es regulado por el reglamento general, el cual asigna al claustro la responsabilidad de regular dicha participación. Se establece que el número de representantes estudiantes nunca debe exceder el 10 por ciento del total de docentes, y se enfoca en un grupo reducido de estos.

La composición de la representación estudiantil a nivel departamental será determinada por los claustres, quienes garantizarán que no exceda el 10 por ciento de la totalidad de claustres en el departamento. Esta disposición está vinculada al número de docentes en cada departamento. En caso de ofrecer programas subgraduados y graduados, se designarán representantes correspondientes a cada nivel. La cantidad de representantes dependerá del número de docentes en el departamento; si hay menos de 20 docentes y un solo programa, habrá un único representante departamental, pero si existen programas tanto subgraduados como graduados, se designarán representantes para cada nivel. En ausencia de representantes, se procederá a una votación para su elección.

Comentarios, preguntas o comentarios:

Luego de la discusión surgieron las siguientes preguntas y comentarios. Se pregunta si no sería beneficio para los estudiantes estar presentes en asuntos de disciplinas ya que eso puede ser un beneficio para ellos. El Dr. Pabón respondió que la facultad de Artes y Ciencias no debe recomendar la graduación del estudiante hasta que se suspendan los cargos formulados formalmente. Él ha visto dos casos en los que se tuvo que retener la recomendación de graduación del estudiante hasta que se

resolvieran formalmente los cargos formulados en la facultad y por esta razón no se permiten en reuniones donde se tenga discusión en asuntos de disciplinas.

La Dra. Pares expresó una duda que no pudo ser aclarada en cuanto a la elección del texto del proyecto y su relación con la pregunta específica planteada. El Dr. Pavón intentó abordar esta inquietud, señalando que algunos estudiantes con buen rendimiento académico pueden no estar interesados en ser representantes, pero esto no excluye la posibilidad de que los profesores puedan ser portavoces para los estudiantes en estas cuestiones.

Otros

- Se discutió el proceso de elección y participación de representantes estudiantiles, con los siguientes puntos destacados:
- Se establece que un representante estudiantil puede ser reelecto.
- Se informó que los estudiantes de biotecnología pueden participar como candidatos o como estudiantes dentro del departamento de biología.
- Se mencionó que, según el proyecto, los representantes estudiantiles no tendrán voto en cuestiones académicas y no serán considerados para el quórum de las reuniones de las asambleas o facultad.
- Se acordó que los representantes serán elegidos entre los miembros de los representantes estudiantiles, siendo un total de 15 estudiantes quienes participarán con voz y voto. Aunque no se les excluye explícitamente, no tendrán derecho a voto en las decisiones tomadas.

Artículo 14: Se enumeran 15 funciones y prerrogativas del Decano

1. Desarrollo e implementación del plan organizacional:

Se acordó desarrollar un plan organizacional para administrar eficientemente el CAC, definiendo los deberes de los decanos asociados o auxiliares y delegando responsabilidades pertinentes. Este plan será comunicado a los constituyentes del CAC, especialmente al cambiar procesos establecidos.

2. Administración del presupuesto:

Se estableció la necesidad de administrar eficientemente el presupuesto asignado al CAC y buscar formas de complementarlo con fondos externos.

3. Informe anual:

Se decidió preparar un informe anual detallando los logros obtenidos durante el año y los objetivos programáticos del Colegio para el año entrante, dirigido al CAC.

4. Recomendaciones de nombramientos:

Se acordó recomendar al Rector los nombramientos de varios funcionarios, incluyendo directores, decanos asociados, decanos auxiliares, entre otros.

5. Consulta al Comité de Personal:

Se estableció la necesidad de consultar al Comité de Personal sobre diversas acciones de personal docente.

6. Establecimiento de comités especiales:

Se decidió establecer comités especiales de trabajo para atender asuntos fuera del ámbito de autoridad de los comités permanentes y la representación electa del CAC.

7. Designación de integrantes claustrales:

Se acordó designar a los integrantes claustrales de los comités especiales, salvo cuando el pleno del CAC reunido en Asamblea se haya reservado esta prerrogativa.

8. Representación en actos y ceremonias:

Se estableció la responsabilidad de representar al CAC en actos, ceremonias y funciones académicas oficiales.

9. Presentación de la posición del CAC:

Se acordó presentar ante diferentes instancias, incluyendo el cuerpo de decanos, el Senado Académico, la Junta Administrativa, el rector del RUM, entre otros, la posición sostenida por el CAC en cualquier materia de su competencia.

10. Informe sobre acuerdos:

Se decidió informar al CAC sobre la acción tomada con respecto a los acuerdos establecidos por este cuerpo.

11. Autoridad para emitir expresiones oficiales:

Se estableció la autoridad para emitir expresiones oficiales en nombre del CAC sobre asuntos tratados en reuniones o que se refieran al Colegio de Artes y Ciencias o alguna de sus dependencias.

12. Preparación y distribución de agendas:

Se acordó preparar y distribuir la agenda de las reuniones del Colegio de Artes y Ciencias.

13. Refrendo de actas:

Se estableció la responsabilidad de refrendar las actas de las reuniones del CAC.

14. Delegación de dirección de reuniones:

Se acordó delegar la dirección de las reuniones del CAC a algún decano asociado, decano auxiliar o cualquier otro docente activo del CAC designado para tal fin.

15. Distribución de listas actualizadas:

Se estableció la responsabilidad de distribuir, al comienzo de cada semestre, la lista actualizada y certificada.

Artículos 16,17,18 y 19***Avisos y Reuniones Extraordinarias:***

Se acordó que cualquier reunión extraordinaria sólo abordaría los asuntos previamente incluidos en la agenda. Dichas reuniones podrían ser convocadas por iniciativa del decano, acuerdo de la asamblea, o mediante una petición escrita presentada por al menos una quinta parte de los docentes, con un mínimo de 15 días laborables de anticipación.

Senadores Académicos Claustrales:

Se resumió el contenido del artículo general de Puerto Rico que aborda los senadores académicos claustrales, destacando la necesidad de que el número de candidatos sea al menos el doble del número de plazas disponibles.

Convocatorias y Agenda:

Se acordó que las convocatorias para las reuniones del claustro se circularán con al menos 5 días laborables de anticipación. En caso de reuniones extraordinarias, este plazo se ajustará conforme a lo estipulado en el artículo general. El mecanismo para solicitar al Decano se estableció el mecanismo para que los docentes puedan solicitar al decano incluir temas en la agenda, referirlos al comité correspondiente, o documentar adecuadamente cualquier falta de documentación.

Artículo 23 - Informes del Comité:

Se establece que las personas que pueden representar informes o propuestas deben ser miembros de artes y ciencias. Estas representaciones deben ser presentadas por escrito con la debida autorización. Las propuestas serán mencionadas en las actas, indicando si fueron aprobadas por la mayoría de los presentes con derecho a voto.

Artículo 24 - Aprobación de Puestos:

Todos los puestos serán aprobados con la presencia de las personas del colegio de artes y ciencias. Los acuerdos explícitamente establecidos serán dirigidos al destinatario correspondiente.

Artículo 25 - Informes de Progreso:

Los informes de progreso serán deliberados a menos que la asamblea decida lo contrario.

Capítulo 6 – Reconsideración

Se detallan las acciones para solicitar reconsideración, las cuales deben cumplir con la información correcta o completa y los reglamentos vigentes. La solicitud debe realizarse dentro de un periodo de 15 días calendario después de la reconsideración y debe contener los motivos de la reconsideración y los posibles remedios. El claustro decidirá sobre la solicitud de reconsideración, y en caso de ser aceptada, se establece un plazo para que el comité especial presente un informe al decano.

Se propone culminar los trabajos y continuar en una próxima fecha.

La reunión informativa finalizó a las 12: 00 p.m.

**CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2023 DEL COLEGIO
DE ARTES Y CIENCIAS CELEBRADA EL MARTES, 25 DE ABRIL DE 2023, A LAS 10:30 A.M.
DE FORMA HÍBRIDA – ANFITEATRO DE ENFERMERÍA Y MS TEAMS**

Asistencia:

Abigail Matos Pagán	Dimaris Acosta Mercado	Juan J. Sánchez Álvarez	Rafael A. Ramos Maldonado
Aikomari Guzmán Martínez	Dimuth S. K. Siritunga	Juan R. Romero Oliveras	Ramón L. López Colón
Alcibiades Bustillo Zárate	Edgardo Lorenzo González	Julian A. Jiménez	Ramonita Vega Lugo
Alejandro Ortiz Acevedo	Eduardo Soltero Flores	Kamir Martínez González	Raúl A. Portuondo Duany
Alejandro Vélez Santiago	Edwin Flórez Gómez	Karen Rios Soto	Reinaldo Rosado Silva
Alex R. Van Dam	Edwin J. Asencio Pagán	Karla F. Torres Avilés	Reyes M. Ortiz Albino
Alnaldo J. Zapata Vélez	Efraín J. Ríos Ruiz	Lilliam Larregoity Pérez	Ricardo Fuentes Ramírez
Alondra M. Díaz Lameiro	Efraín Salas Vázquez	Linda M. Rodríguez	Ricia A. Chansky
Ana V. Vélez Díaz	Elba Caballero Cardona	Lizbeth Román Sanoguet	Robert C. Acar
Anderson G. Brown	Elsie I. Parés Matos	Lizzette A. Rodríguez	Rodolfo J. Romañach
Angel D. Rodríguez	Emilia Quiñones Ota	Iglesias	Rosa C. Plá Cortés
Mckenzie	Enid A. Rodríguez Noguera	Lizzie M. García Pabón	Rosa I. Román Pérez
Ángel L. Cruz Delgado	Eric D. Lamore	Lourdes E. Ramírez	Rosa J. Buxeda Pérez
Ángel L. Rodríguez Burgos	Erick A. Roura Dávila	Acevedo	Rosita L. Rivera Rodríguez
Ángel L. Viera Tirado	Ernesto F. Weil Machado	Luis E. Nieves Rosa	Ruber Rodríguez Barreras
Annette M. Martínez Iñesta	Ernesto X. Balay Pomaes	Luis F. Cáceres Duque	Samuel A. Santana Colón
Armando J. Rúa De La	Fernando Gilbes Santaella	Manuel Silva	Samuel Rosario
Asunción	Flor E. Narciso Farias	Manuela Villanueva Silva	Sandra L. Maldonado
Araldo Carrasquillo Jiménez	Francis B. Patrón	Marco A. De Jesús Ruiz	Ramírez
Arturo Portnoy Liwinczak	Geoghegan	Margarita E. Fernández Vivo	Sandra L. Soto Santiago
Astrid J. Cruz Pol	Francisco Bezares Salinas	María I. Barbot Sosa	Sean Locke
Axel A. Santos Figueroa	Gloribell Ortiz Ríos	Mariam Colón Pizarro	Sergiy Lysenko
Baruch Vergara Hernández	Gregory K. Stephens	Marién Villanueva Vega	Silvestre Colón Ramírez
Benjamin W. Van Ee	Héctor N. Salas Olague	Mario A. Nuñez Molina	Stanislaw Dziobiak
Bryan O. Rivera Pérez	Héctor V. Méndez Mella	Mary A. Moreno Torres	Sudhir Malik
Camille Cruz Martes	Henri A. Radovan	Mary E. Sefranek	Tania del Mar López
Carlos A. Acevedo Suárez	Hernán Santos Mercado	Maximilian Juliá	Marrero
Carlos A. Del Valle	Hilton Alers Valentín	Melissa Ramos	Timothy Colston
González	Hugo Ríos Cordero	Melvin González Rivera	Travis Courtney
Carlos E. Quiñones	Ibrahim M. Cordero Morales	Michael González Cruz	Verónica Sánchez Munera
Padovani	Iliaris A. Avilés Ortiz	Milagritos González Rivera	Víctor A. Ocasio González
Carlos J. Santos Flores	Ingrid Rodríguez Ramos	Milton R. Colón Moreno	Víctor J. Rivera Díaz
Carlos U. Pabón Ortiz	Irmarie Cruz López	Miriam J. Nieto Vázquez	Waldemar A. Arroyo Rojas
Carmen A. Vega	Israel Almodóvar Rivera	Mónica Alfaro Lozano	Waleska F. Morciglio
Catherine L. Fleck	Ivonne del C. Díaz	Nairmen Mina Camilde	Quintana
César Pollack Chinchay	Rodríguez	Nandita Batra	Wanda I. Pérez Mercado
Clara E. Isaza Brando	Jaime A. Acosta Martínez	Nevin B. Leder	Wilford E. Schmidt
Clara I. Valderrama Fuquen	James Joyce	Nikolaos V. Schizas	Wilfredo Quiñones
Clark E. Sherman	Jeffrey Valentín Mari	Nilsa I. Toro Ramos	Echevarría
Claudia Torres Guillemard	Jerry Torres Santiago	Noemí Maldonado	William A. Pabón Montalvo
Cora A. Monroe González	Jorge R. Schmidt Nieto	Cardenales	Xaymara L. Tirado García
Cristina Perea Nieves	José A. Carmona	Olgamary Rivera Marrero	
Cristopher Font Santiago	José Anazagasty Rodríguez	Omar Colón Reyes	Representantes Estudiantiles
Dámaris Santana Morant	José E. Cortés Figueroa	Orlando J. Sotomayor	
Dana L. Collins	José M. Irizarry Rodríguez	Rodríguez	Kevin de Armas Buchhorst
Daniel Gutierrez	Josué Martir Dávila	Pedro Vásquez Urbano	Mariavictoria López Bonilla
Dilsom Sánchez Quintero	Juan E. Ramírez Vargas	Rafael A. Boglio Martínez	

La reunión comenzó a las 10:46 a.m., presidida por el Dr. Fernando Gilbes Santaella, Decano de la Facultad de Artes y Ciencias.

Momento de Silencio en Memoria del Prof. Anthony Izquierdo:

El Prof. Anthony Izquierdo ha partido, dejando un legado imborrable en quienes tuvieron el privilegio de conocerlo. Desde el inicio de su labor hasta su retiro, su trayectoria estuvo marcada por su dedicación, conocimientos, y valores ejemplares. Aquellos que compartieron su vida laboral nunca olvidarán su forma de vestir, sus comentarios, sus gustos y sobre todo, sus clases únicas que dejaron una huella imborrable en sus estudiantes. En este momento, extendemos un abrazo fraterno y deseamos fortaleza para su familia en estos difíciles momentos. Que su memoria permanezca siempre viva en nuestros corazones.

Se guarda un momento de silencio en su memoria.

Proyecto de Reglamento

En la presente reunión, se discutió el proyecto de reglamento, el cual establece los pasos a seguir según lo dispuesto en el artículo 22.23.01.

Resumen de la Reunión Anterior:

En la reunión anterior, se dividió el documento en seis fragmentos, abordando las prerrogativas exclusivas de los docentes, los criterios de elegibilidad, el proceso de certificación de acuerdos, el proceso de reconsideración de la asamblea, y los criterios para determinar la aprobación de propuestas.

Explicación de los Comités y su Funcionamiento:

Se detallaron los diferentes comités, como el Comité de Personal y el Comité de Educación Subgraduada General, así como los representantes estudiantiles que podrán participar en comités permanentes como Avalúo, Biblioteca y Curriculum. Se estableció que la agenda de cada reunión se comunicará a los miembros con cinco días laborables de anticipación, y en caso de ausencia de delegados, se proseguirá con los temas pendientes.

Discusión por Comité:

Se discutieron aspectos específicos de cada comité, como los requisitos para ser miembro del Comité de Avalúo y las funciones del Comité de Biblioteca. Se aclaró que los senadores académicos claustrales no tendrán derecho al voto en procesos internos de comités y se especificaron las funciones del Comité de Permanencia y Bonificaciones.

Comentarios, preguntas o comentarios:

- **Aclaración sobre Comités Permanentes:** En relación con la pregunta sobre si un comité permanente debe atender la sección 1.1 que propone al comité de avalúo de enseñanza, surge la duda de si esta decisión corresponde al representante del comité de avalúo.
- **Intervención del Dr. Pabón:** El Dr. Pabón destaca la importancia de la evaluación universitaria a todos los niveles y sugiere que el comité pueda realizar una evaluación proactiva, equiparando los procesos de evaluación a estándares altos. Propone una enmienda al respecto, la cual se considera.
- **Intervención del Dr. José Sánchez:** El Dr. José Sánchez sugiere sustituir el término "deliberación" por "decisión" en el contexto del comité de personal.
- **Comunicación entre Comités:** Surge una duda sobre la comunicación del comité de personal con otros comités, la cual no queda clara. El decano sugiere que estas dudas se aclaren

mediante enmiendas y explica que el representante del comité es quien lleva los problemas con protocolo al comité.

- **Intervención del Dr. Pabón:** El Dr. Pabón propone que el director sea el eslabón de conexión entre el comité de personal de facultad y el comité de personal departamental, para asegurar una comunicación efectiva entre los departamentos.
- **Intervención de la Dra. Collins:** La Dra. Collins plantea preguntas sobre el comité de educación, específicamente sobre la evaluación de programas graduados y académicos, buscando mayor precisión en el lenguaje utilizado en el reglamento.
- **Intervención del Dr. Colón:** El Dr. Colón solicita una explicación sobre las acciones que otorgan poder al personal de departamento en el contexto del comité de personal, y pregunta sobre la naturaleza de la evaluación y el rol del comité de facultad en dicho proceso. El decano aclara estas dudas y sugiere que cualquier mejora en el texto del reglamento debe ser sometida como enmienda para mayor claridad.

Finalización de propuesta de reglamento

Se concluyó la propuesta de reglamento con los siguientes puntos finales:

- En caso de no lograr el voto requerido, se considerará la mitad de los votos como total.
- Se notificará de manera especial a los miembros ausentes.
- Se estableció que una reunión requiere quórum, y la siguiente requerirá la mitad de este después de su presentación.
- El presidente del comité será elegido entre los miembros claustrales.
- Se definió un término de tres años para los comités de personal y currículum.
- Se acordó que la disponibilidad de una vacante se informará en la reunión del departamento o del CAC, seguido de un proceso de selección.
- Se delineó un proceso de transición.
- Se decidió que los documentos estudiados se conservarán en la oficina del Decano.
- Se especificó que el CAC puede solicitar la remoción o sustitución de un claustral por ciertas razones.
- Se estableció un proceso de enmiendas al reglamento, que incluye la revisión por parte del comité de reglamento, seguido de una convocatoria y votación.
- Se confirmó que los estudiantes tendrán derecho al voto para aprobar enmiendas, mientras que los senadores estudiantiles tendrán voz, pero no contarán para el quórum.
- Se acordó que toda enmienda entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

En el cierre de la reunión, el decano expresó su agradecimiento a los miembros de Artes y Ciencias, así como al Dr. Cruz, y anunció que se abrirá un período de 10 días laborables para que los miembros presenten enmiendas al Decano. Se informó que se enviara un formulario electrónico para facilitar este proceso, siguiendo la estructura del reglamento y proporcionando instrucciones para proponer cambios y justificarlos.

La reunión concluyó a las 12: 10 p.m.

Sometido por,

Fernando Gilbes Santaella, Ph. D.